

ESTRATEGIA
PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL
Y POLÍTICA DE LAS MUJERES
EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

2018-2020



Publicado en el BON 6, de 10 de enero de 2019

TÍTULO

“Estrategia para la participación social y política de las mujeres en las políticas públicas de la Comunidad Foral de Navarra 2018-2020”

IMPULSA Y EDITA

Nafarroako Gobernua/Gobierno de Navarra

Nafarroako Berdintasunerako Institutua/ Instituto Navarro para la Igualdad

Este trabajo se encuentra protegido por quien lo edita, siendo necesario para su utilización citar la fuente: Gobierno de Navarra, Nafarroako Berdintasunerako Institutua/Instituto Navarro para la Igualdad

ASISTENCIA TÉCNICA

Anabel Santos Castro

IMAGEN DE PORTADA

Salomé de Benito Ponce

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Iratxe Esparza Pertica (PUNTO Y SEGUIDO)

EN LA WEB

www.navarra.es/home_es/Temas/Igualdad+de+genero/Publicaciones/

www.gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/estrategia-para-participacion-social-politica-mujeres

AÑO 2018

IMPULSO Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO

INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD: Geno Ochando Ortiz: Subdirectora de Promoción y Gestión. Mariola Artuch Aguirre. Jefa de la Sección de Información, Sensibilización y Participación social. Eneritz Errasti Izaguirre. Técnica de la Sección de Información, Sensibilización y Participación social. Yolanda Moler Ballesteros. Técnica de la Sección de Información, Sensibilización y Participación social.

PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Abad Encinas, Patricia; Alava Jimenez, Carmen; Aleman Arrastio, Virginia; Amigot Leache, Patricia; Álvarez Arruti, Nerea; Antxo Adot, Josune; Aoiz, Marina; Aracama, Javier; Aranaz Hernández, Idoya; Ardanaz, Garbiñe; Arregui Anbustegui, Arantza; Aznarez Garcia, Carolina; Barandica Ortíz de Zárate, Amaia; Blanco Arriazu, M.º Josefa; Bobes Fernández, Pilar; Burgui Jurío, Teresa; Cabrero del Amo, Sonia; Cadarso Garcia Ana; Calleja, Eva; Calvo Petroch, Silvia; Calvo Petroch, Elena; Castello, Mari Jose; Cia Pino, Itziar; Conget, Elena; De la Iglesia Chamorro, Asunción; Diaz Ladrero Elisa; Díez, Gabriela; Dima Mihaela; Echegoyen Ojer, Lucia; Echeverría Echeverría, Rosalia; Egaña Gorraiz, Karmele; Eguiluz González, Vanesa; Elcano Sesma, Ana; Erlanz Roda, Silvia; Esparza Luri, Maria del Mar; Fernandez Garayalde, Asun; Fernández Garcia, M.ª Alba; Flamarique Esparza, Maria; Gabarre Moreno, Angela; Garcia Castellano, Piluka; Garcia Castellano, Piluka; Garcia Eseberri, Mirentxu; Garro Benito, Gema; Gaston Ripa, Irune; Gaztelacuto Sola, Charo; Goikoetxea Gomez, Idoia; Gomez, Esther; Gonzalez Monseny, Graciela; Gonzalo Landa, Vanesa; Gutierrez Alvarez, M.º Jesus; Hernandez, Flor; Hernandez Jimenez, Ana; Hernandez Salazar, Magdalena; Ibero Otazano, Charo; Indakoetxea Barberia, Oihane; Iñigo Huarte, Emma; Iraola Rozas, Jaione; Iriarte Equisoain, Ana Jesús; Irigai Soto, Susana, Irigoien Garcia, Josune; Isabel Honrrubia, Ana; Isturiz Garcia: Eva; Izurdiaga Osinaga, Arantxa; Ruiz Jarauta, Marta; Jauregui Fernández, Edurne; Jauregui Virto, Marta; Jurío Macaya, Inma; Lainez Apastegui, Teresa; Lamperez Escuer, M.ª José; Laquidain Azpuroz, Laura; López Cavia, M.ª Carmen; López Morentin, Maite; Lozada Aguilera, Lourdes M.ª; Roncal Andueza, Rosa Mandacen, Maddi; Mandacen Elizalde, Maria; Mañeru Iguiria, Imelda; Martínez Lorea, Iruña; Martincorena Mutiloa, Luna; Medina Santos, Nuria; Montoro Gurich, Carolina; Morales Cacho, Mercedes; Navarro Aguirre, Araceli; Ochoa Canela, Mari Carmen; Otero Morales Verónica; Pano Rodriguez, Alicia; Pedroza Nieto, Amparo; Pérez Guerrero, Silvia; Pérez Guerrero, Silvia; Pérez Lopez, Inma; Pindado Chandi, Diana; Pistono Favero, Floria; Remiro Esnoz, Leire; Rey, Txus; Roncal Andueza, Rosa M.ª; Rubalcaba San Pedro Carmen; Rubio Galan, Esperanza; Ruiz Jaso, Bakartxo; Ruiz Cobos, Pili; Ruiz de Irizar, Patricia; Ruiz Goikotxeta, Jeannette; Saenz Barrao, Tere; Sagardoy Tanco, Ana; Salinas, Ines; Salvatierra Muro, Isabel; San Martin, Ana; Sancho Murillo, Elena; Sanz Escudero, M.ª Luz; Sanz Ferrandez, Iluminada; Sapp., Meghan; Sevilla Marzo, Mariví; Simón Caballero, Marisa; Toral Urkizu, Zutoia; Urroz Guilén, Nerea; Vidart Organbide, Anastasia; Vuñuales Galé, Amparo; Zalba Martinez, Amaia; Zoco Cía, Lourdes.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	7
BASES DE REFERENCIA TEORICA Y NORMATIVA	9
JUSTIFICACIÓN	13
FASES DE DISEÑO	15
FINALIDAD Y OBJETIVOS	16
PRINCIPIOS RECTORES	17
EJES ESTRATÉGICOS	
EJE ESTRATÉGICO I: INCIDENCIA EN LA POLÍTICA PÚBLICA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN PARA ALCANZAR UNA DEMOCRACIA GENÉRICA	20
EJE ESTRATÉGICO II: EMPODERAMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO	24
PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	26
PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	26
PLAN DE TRABAJO	29
PRESUPUESTO	31
CONCLUSIONES	32
BIBLIOGRAFIA	33

PRESENTACIÓN

El Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua tiene como fin la gestión de las competencias en materia de políticas de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. Entre las funciones asignadas a este Organismo está la de impulsar y apoyar el asociacionismo y la participación social de las mujeres, proponer planes y estrategias para impulsar el empoderamiento de las mujeres y potenciar la presencia y participación de las mujeres en el tejido asociativo.

De la misma forma, se encuentran entre los objetivos y finalidades del INAI/NABI el empoderamiento y participación social y política de las mujeres, a través de la difusión y sensibilización de la sociedad navarra sobre la importancia de esta participación para la consecución de la igualdad real, así como la promoción de la presencia y participación de las mujeres en las organizaciones políticas y sindicales de la Comunidad Foral de Navarra y el apoyo y promoción de la presencia y participación de las mujeres en el tejido asociativo navarro.

Asimismo, el acuerdo programático del Gobierno de Navarra, establece la necesidad de promover un cambio estructural de la sociedad que contribuya al empoderamiento de las mujeres, que promueva su participación activa en el ámbito público y en espacios de toma de decisiones, debiendo contar con la participación activa de las asociaciones de mujeres y grupos feministas en el diseño y evaluación de planes y acción política, dotando de los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos.

El actual Gobierno está dando un impulso importante a la participación ciudadana. Es por esto que surgió el Plan de participación ciudadana 2016-2019, acorde con la relevancia que la participación ha de tener en una nueva cultura de la gestión del Gobierno de Navarra.

Avanzar en la implicación de la ciudadanía en las decisiones y en las actuaciones administrativas y gubernamentales no es un capricho ni una moda. Se trata de una necesidad, de una exigencia a la que las Administraciones deben dar respuesta no sólo para satisfacer voluntades participativas, sino para poder responder y aportar soluciones a los problemas complejos de nuestra sociedad, para los que no son suficientes las respuestas exclusivamente técnicas. La plena ciudadanía de las mujeres, pasa por la existencia de la igualdad real en la participación socio política, y si no es así, no podemos hablar de democracia real y menos de democracia participativa. Las mujeres han de poder acceder a la información, a los debates sobre políticas y a los procesos de adopción de decisiones.

Cuando hablamos de igualdad real, nos referimos a igualdad de oportunidades, de trato y de condiciones, sólo de esta forma se garantiza una igualdad sustantiva. Sin embargo, cuando analizamos la Participación Socio Política de las mujeres, nos encontramos que existen aún dificultades y obstáculos para cumplir los principios básicos de la igualdad real. Por ello se ha visto la necesidad de desarrollar una estrategia a raíz de la existencia de un déficit democrático, teniendo como base la participación de las mujeres, ya que es un aspecto fundamental para la participación social y política. Esta Estrategia tiene como fin eliminar las desigualdades y discriminaciones que viven las mujeres en la participación social y política y reducir los obstáculos de las mujeres Navarras en este ámbito.

Para que las mujeres accedan, permanezcan y lideren en la participación social y política con igualdad de oportunidades, de trato, y de condiciones es necesario diseñar un nuevo modelo y pacto social con perspectiva de género que nos lleve a una transformación de la cultura patriarcal existente que hace que se perpetúen las desigualdades y discriminaciones entre mujeres y hombres.

De estas necesidades surge el objetivo de elaborar una Estrategia para la Participación Social y Política de las Mujeres en las políticas públicas de la Comunidad Foral de Navarra durante el período 2018-2020 con el fin de superar los condicionantes de género que aún perduran y que son barreras que entorpecen y frenan la participación social y política de las mujeres navarras en el contexto actual, teniendo en cuenta que las mujeres son la mitad de la población y por tanto pieza clave en la consecución de una ciudadanía activa y democrática.

La presente estrategia impulsada por el Instituto Navarro para la Igualdad, a través de la Subdirección de Promoción y Gestión en colaboración, como asistencia técnica, de Anabel Santos Castro, tiene como objetivo principal Fomentar la participación social y política de las mujeres de la Comunidad Foral favoreciendo el ejercicio de sus derechos humanos y garantizar la transversalización de la perspectiva de género en la Política Pública Navarra.

Para diseñar esta estrategia ha sido clave el proceso participativo desarrollado en 2017 contando con las asociaciones de mujeres como Agentes Sociales de la Comunidad Foral, con el Consejo Navarro e Igualdad, con mujeres electas de diferentes formaciones políticas ejercientes en la política municipal, y/ o Parlamentaria, incorporando la diversidad cultural, y de orientación sexual e interseccionalidad de las mujeres, recogiendo sus aportaciones y los diferentes discursos sociales.

Retomo una de las aportaciones realizadas por las participantes en uno de los grupos: *La participación de las mujeres es una cuestión de justicia social, es urgente salir de la invisibilización en la que se nos ha mantenido históricamente, queremos y reivindicamos espacios de participación social y política, con mirada feminista. Ya que somos más del 50% de la población, si no estamos, supone perderse los intereses y aportaciones de ese 50%.*

Quiero felicitar y agradecer su trabajo a las mujeres que directamente han participado y contribuido en la elaboración de esta estrategia sin la cual no hubiera sido posible elaborarla y espero que se convierta en un instrumento fundamental para impulsar un cambio social y cultural. De la misma manera manifestar nuestro compromiso de trabajar por el empoderamiento individual y colectivo de todas las mujeres, además de fomentarlo también desde la propia sociedad y otros agentes sociales, a través del cambio de valores y estereotipos vigentes todavía que deslegitime la desigualdad entre mujeres y hombres, en el compromiso de avanzar por y para la ciudadanía de las mujeres.



Mertxe Leránz Goñi

Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad

Nafarroako Berdintasunerako Institutuko Zuzendari Kudeatzailea

INTRODUCCIÓN

Los Derechos de las Mujeres son Derechos Humanos, tal y como se declaró en la Conferencia de Derechos Humanos de Viena en 1993. Es, por tanto, obligación de los gobiernos remover los obstáculos existentes para alcanzar la Igualdad Real entre Mujeres y Hombres. (Art. 9.2 de la Constitución Española).

Cuando hablamos de igualdad real entre mujeres y hombres, nos referimos a igualdad de oportunidades, de trato y de condiciones, sólo de esta forma se garantiza una igualdad sustantiva. Sin embargo, cuando analizamos la Participación Socio Política de las mujeres, nos encontramos que existen aún dificultades y obstáculos para cumplir los principios básicos de la igualdad real.

Participación y democracia son realidades que no pueden concebirse aisladamente. Una sociedad será tanto más democrática cuando, además de garantizar un conjunto inalienable de derechos que bajo ningún concepto puedan conculcarse, posibilite y promueva para la ciudadanía una participación mayor y de más calidad. Las mujeres son ciudadanas críticas globales, es decir ciudadanas de pleno derecho, sujetas activas, agentes de cambio e interlocutoras políticas válidas para la transformación social. De hecho, tienen que participar en igualdad de trato, de oportunidades y de condiciones, así como acceder a puestos de decisión, si queremos hablar de gobernanza, transparencia, participación, igualdad y democracia real.

El diseño de esta Estrategia se desarrolló a través de un proceso participativo (https://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/resumen_proceso.pdf) con la sociedad navarra, principalmente con la participación de las mujeres navarras. Un proceso participativo tendrá una mayor calidad democrática si es capaz de incorporar la diversidad de la sociedad en la que se desarrolla y, por lo tanto, si los diferentes grupos y discursos sociales están representados de forma proporcional a su presencia en el conjunto de la sociedad, y mucho más cuando se trata de la mitad de la población, como es el caso de las mujeres, como parte activa. Por ello, este proceso se desarrolló en 4 territorios diferentes de la Comunidad Foral, y se establecieron 8 grupos de trabajo específicos con mujeres navarras de diferentes ámbitos. La metodología aplicada fue participativa y con perspectiva de género, que buscaba no solo la generación de espacios de formación, reflexión, acción y transformación, sino también el empoderamiento de las mujeres participantes y la construcción de conocimientos y de poder colectivo, se ha seguido la metodología IAP (Investigación, Acción, Participación), con las mejoras introducidas por la Educación Popular Feminista y que necesariamente, ha estado adaptada al perfil de cada grupo, ya que todo ha partido de sus vivencias, experiencias y saberes para poder diseñar los ejes principales de esta Estrategia.

En este proceso participativo se indicaron como mayores obstáculos para la participación social y política de las mujeres el sistema patriarcal que ordena nuestra sociedad promueve la jerarquía política, es heteronormativo, propicia la rivalidad entre las mujeres, promueve la misoginia y la automisoginia, promueve el sistema de cooptación masculino para el acceso de las mujeres a puestos de decisión, se vende como libre elección, perpetúa la precariedad laboral de las mujeres, desigualdad de sueldos, tiempos y horarios y la desprotección social, las juzga por la imagen, los medios de comunicación perpetúan roles y modelos sexistas, favorecen el espejismo de la igualdad, el sistema patriarcal hace una división socio sexual del trabajo, y no facilita la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, falta de recursos para la corresponsabilidad. Al mismo tiempo manifestaron que se vive bajo el Espejismo de que la Igualdad entre mujeres y hombres está conseguida y una visión negativa del feminismo. Los prejuicios y roles sexistas son los que predominan y generan obstáculos para la participación de las mujeres así como los mandatos sociales que ubica a las mujeres en el ámbito privado y a los hombres en el ámbito público. Todas las mujeres participantes consideraron que las mujeres que ocupan puestos de decisión enfrentan más obstáculos que los varones en situaciones similares.

Para las mujeres, los espacios de participación se consideran espacios muy masculinizados, percibiendo también dos tipos de segregación:

- Segregación vertical: existencia de una presencia desigual de mujeres y hombres desfavorable a las mujeres en los espacios o puestos de toma de decisiones tanto públicos como privados, por ejemplo, menor participación de mujeres en los Consejos navarros (32% de mujeres frente a 68% de hombres).
- Segregación horizontal: dado que los centros de interés para la participación también son diferentes entre mujeres (roles femeninos de cuidados) y hombres (económicos), intereses que son marcados por una educación patriarcal.

Además las dificultades para la participación social y política de las mujeres no son exclusivas de mujeres de determinada edad ni tampoco lo es de mujeres de determinada procedencia. Los obstáculos para la participación de las mujeres es un hecho estructural, fruto de la discriminación y del sistema patriarcal, que afecta a todas las mujeres.

En relación a las fortalezas aparecieron con contundencia las ganas y motivación para aprender así como el tejido asociativo de mujeres y/o feminista que dinamiza los pueblos, los territorios en el ámbito rural, urbanos, atiende a las diversidades, dinamiza sus localidades y en la zona rural tiene un papel muy importante en el anclaje de la población al territorio, trabajan por los derechos humanos, los derechos de las mujeres, son derechos humanos.

Como oportunidades aparecieron el feminismo, la normativa específica de igualdad y la formación en género.

Así, en esta estrategia de participación socio política de las mujeres en Navarra, están recogidas y planteadas sus necesidades, reivindicaciones y propuestas surgidas de este proceso participativo.

La Estrategia que se presenta es feminista, como no podía ser de otro modo, y su marco de referencia es la transversalidad de género; el modelo de desarrollo humano sostenible; la interseccionalidad y la diversidad, aplicada a la realidad compleja y territorialmente diferenciada de la Comunidad Foral de Navarra.

El planteamiento de esta estrategia está también en relación directa con el diagnóstico de proceso participativo realizado en 2017. El campo prioritario de acción, es la participación social y política de las mujeres, para lo cual no sólo se ha puesto en valor la utilización bidireccional de la CEDAW como herramienta clave internacional -apropiación de los logros internacionales para su aplicación en lo local, al mismo tiempo que traslación de las realidades locales a la reivindicación internacional: actuación desde lo GLOCAL-; sino también la coordinación de todas las actuaciones en dicho campo y la aplicación de las denominadas acciones positivas.

En cuanto a la estructura del documento que se presenta, éste se articula de la siguiente manera:

- Una primera parte donde se expone la realidad de las mujeres en la participación social, política y legislativa, y los principios rectores que rigen la estrategia. Esta información, sirve tanto para fundamentar la estrategia que se llevará a cabo, como de referencia para establecer las líneas que guiarán el proceso participativo.
- Una segunda parte, donde se describen los ejes estratégicos dando respuesta a lo planteado por los participantes.
- Una tercera parte donde se establece tanto el plan de comunicación y difusión, como el plan de seguimiento y evaluación de la estrategia de participación, para que este documento estratégico pueda articularse eficazmente y tenga el impacto previsto.
- Como Anexos se aportan los siguientes documentos:
 - “DOCUMENTO DE BASES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA 2018-2020”.
 - “EL PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACION DE LA ESTRATEGIA PARA LA PARTICIPACION SOCIAL Y POLITICA DE LAS MUJERES EN LAS POLITICAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA 2017-2020”.

BASES DE REFERENCIA TEORICA Y NORMATIVA

Este documento toma como referencia para su desarrollo, el marco normativo que se describe de forma sintética a continuación, además de las aportaciones recogidas en los encuentros con diferentes mujeres. Se nombran a continuación los documentos de referencia que se han utilizado en este proyecto como sustento teórico:

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en vigencia desde 1981 y ratificada por España en 1984, obliga a los Estados a adoptar medidas concretas para eliminar la discriminación contra la mujer. Los Estados que ratifiquen la Convención también deben consagrar el principio de igualdad en sus constituciones nacionales u otras leyes y adoptar medidas legislativas y de otra índole, incluidas sanciones, según corresponda.

En su artículo 7 se refiere al compromiso de los Estados Partes de “tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública” y, en particular, garantizar” en igualdad con los hombres, el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndum públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas.
- b) Participar en la formulación de políticas gubernamentales y en la ejecución de estas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales.
- c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Las cuatro Conferencias Mundiales de la Mujer (México 1975, Copenhague 1980, Nairobi 1985, Beijing 1995) especialmente la IV Conferencia, donde se constituyen la Declaración y Plataforma de acción de Beijing, Y en la que establecen las doce esferas de especial atención para la eliminación de la discriminación y la remoción de los obstáculos que impiden la igualdad entre las mujeres y los hombres. Y también las sesiones de seguimiento y evaluación realizados por Naciones Unidas de esta Conferencia.

La DECLARACIÓN DE ATENAS,1992 Adoptada en la primera Cumbre Europea “Mujeres en el Poder”, celebrada en Atenas el 3 de noviembre de 1992.

CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS Viena. 1993. consagra los Derechos de las Mujeres como Derechos Humanos.

Art. 40. Los órganos de vigilancia creados en virtud de tratados deben difundir la información necesaria para que las mujeres puedan hacer un uso más eficaz de los procedimientos de ejecución existentes en sus esfuerzos por lograr la no discriminación y la plena igualdad en el disfrute de los derechos humanos. Deben también adoptarse nuevos procedimientos para reforzar el cumplimiento de los compromisos en favor de la igualdad y los derechos humanos de la mujer. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer deben examinar rápidamente la posibilidad de introducir el derecho de petición, elaborando un protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

EL CONSEJO DE EUROPA, en la Estrategia de Igualdad de Género 2018-2023, establece el *Objetivo Estratégico 4*, referido a *conseguir una participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisiones tanto políticas como públicas*. Se asume que la participación equilibrada de las mujeres y hombres en la toma de decisiones tanto políticas como públicas es esencial para el buen funcionamiento de cualquier democracia y que el logro de la plena participación exige cambios fundamentales, políticas, medidas y acciones específicas para eliminar los obstáculos tanto sociales como estructurales.

En el 2001 la UE aprobó el Libro Blanco de la Gobernanza Europea, entre otras razones de peso, porque ya se reconocía que la ciudadanía tenía cada vez menos confianza en las Instituciones y en la clase política, o simplemente no tenía interés.

Cinco son los principios que constituyen la base de una buena gobernanza y de los cambios propuestos en el referido Libro Blanco: apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia. Cada uno de estos principios son la base de la democracia y el Estado de Derecho y deben aplicarse a todos los niveles de gobierno: mundial, europeo, nacional, regional y local.

Por su parte, la Agenda 2030 de la ONU para el Desarrollo Sostenible, plantea 17 objetivos, entre los cuales se encuentra el *Objetivo 5* referido a *la igualdad de género y el empoderamiento de todas la mujeres y niñas*, que hace alusión en el apartado 5.5 a la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. El apartado 5.b enfocado a mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover la igualdad de género y el 5.c dedicado a aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

ÁMBITO ESTATAL:

La Constitución expresa la prohibición de discriminación por razón de sexo, y el art. 9.2 el que hace más referencia a la igualdad real, al obligar a los poderes públicos a intervenir de manera activa para remover los obstáculos que impidan la igualdad real, facilitando la participación en la vida política, económica, cultural y social.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En el *Objeto de la Ley*. Expone:

1. Las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes. Esta Ley tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.
2. A estos efectos, la Ley establece principios de actuación de los Poderes Públicos, regula derechos y deberes de las personas físicas y jurídicas, tanto públicas como privadas, y prevé medidas destinadas a eliminar y corregir en los sectores público y privado, toda forma de discriminación por razón de sexo.

Esta ley incluye la necesidad de transversalizar la perspectiva de género en la política pública. También cabe destacar que la ley se refiere a la generalidad de las políticas públicas de España, tanto en el ámbito estatal, autonómico como local. Incluyendo a su vez en el ordenamiento jurídico español y en la actuación política el reconocimiento a la necesidad de aplicación de acciones positivas para alcanzar la igualdad real.

Reconoce la existencia de obstáculos para la participación social y política de las mujeres: Visibiliza las consecuencias del sistema Patriarcal en la sociedad y propone remover los obstáculos de promoción y participación de las mujeres incluyendo por ley “el principio de composición equilibrada” en cuanto a poderes públicos se refiere, a las administraciones, a los partidos políticos, a los sindicatos, a las empresas promoviendo medidas para llegar a alcanzar la composición equilibrada en los órganos de decisión.

La normativa Navarra en materia de Igualdad se plantea como objetivo el *Fomento e incremento de la participación de las mujeres en la vida social y política.*

Para la consecución del objetivo anterior, se llevarán a cabo las siguientes medidas:

- *Se impulsarán campañas de fomento del asociacionismo de mujeres que tengan como finalidad la búsqueda de participación social igualitaria entre mujeres y hombres, teniéndose muy en cuenta aquellas zonas de Navarra en las que las mujeres tienen menor nivel asociativo.*
- *Se impulsará la presencia igualitaria de hombres y mujeres en los órganos decisorios y ejecutivos de las entidades o asociaciones, a través de campañas.*
- *Se promocionará la presencia de mujeres en los órganos de decisión de los partidos políticos, así como en las candidaturas con que concurren a las elecciones, y a aquellas fuerzas políticas que aumenten la presencia femenina en las candidaturas.*
- *Se programarán campañas en los medios de comunicación, destinadas a toda la sociedad, sobre la importancia y la necesidad de la participación social y política de las mujeres.*

El Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua tiene como fin la gestión de las competencias en materia de políticas de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Según queda recogido en el Decreto Foral 240/2015, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, éste ejercerá entre otras las funciones de impulsar y apoyar el asociacionismo y la participación social de las mujeres, proponer planes y estrategias para impulsar el empoderamiento de las mujeres y potenciar la presencia y participación de las mujeres en el tejido asociativo.

De la misma forma, se encuentran entre los objetivos y finalidades del INAI/NABI/NABI el empoderamiento y participación social y política de las mujeres, a través de la difusión y sensibilización de la sociedad navarra sobre la importancia de esta participación para la consecución de la igualdad real, así como la promoción de la presencia y participación de las mujeres en las organizaciones políticas y sindicales de la Comunidad Foral de Navarra y el apoyo y promoción de la presencia y participación de las mujeres en el tejido asociativo navarro.

En su artículo 20 expone que va a fomentar e incentivar la participación de las mujeres en la vida social y política. Y en su artículo 22, indica que: La Sección de Información, Sensibilización y Participación Social ejercerá las siguientes funciones:

- *Impulsar y apoyar el asociacionismo y la participación social de las mujeres.*
- *Proponer planes y estrategias para impulsar el empoderamiento de las mujeres y potenciar la presencia y participación de las mujeres en el tejido asociativo.*
- *Diseñar y ejecutar las políticas de igualdad dirigidas a asociaciones de mujeres de Navarra.*
- *Facilitar la participación del movimiento feminista, agentes de ámbito local y de personas expertas en igualdad y violencia de género en las actuaciones e informes que les sean encomendados.*
- *Realizar campañas de sensibilización sobre buenas prácticas y valores sobre la igualdad entre mujeres y hombres.*
- *Organizar y participar en eventos que ayuden a visibilizar la igualdad y la contribución de las mujeres a la sociedad.*

Asimismo, el Acuerdo Programático del Gobierno de Navarra, establece la necesidad de promover un cambio estructural de la sociedad que contribuya al empoderamiento de las mujeres, que promueva su participación activa en el ámbito público y en espacios de toma de decisiones, debiendo contar con la participación activa de las asociaciones de mujeres y grupos feministas en el diseño y evaluación de planes y acción política, dotando de los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos.

Siendo una línea del actual gobierno promover la participación ciudadana en el diseño de sus políticas, emerge el Plan de participación ciudadana 2016-2019 del Gobierno de Navarra. Tal y como expresa en sus consideraciones generales, en una sociedad democrática avanzada la ciudadanía no puede ser considerada como cliente de los servicios públicos, sino como personas con derechos y deberes. Por eso, las Administraciones, además de reconocer sus derechos más elementales como parte interesada dentro de los procedimientos administrativos, deben garantizar también sus derechos a la transparencia y a la participación activa en los procesos de toma de decisiones públicas.

JUSTIFICACIÓN

¿Se cumplen los Derechos Humanos de las Mujeres?, ¿Cuál es el nivel de interiorización del derecho a la participación social y política de las mujeres en el imaginario individual y colectivo? ¿Existe la igualdad real entre mujeres y hombres en el acceso, permanencia y liderazgo en la participación social y política?

En la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, celebrada en Beijing en 1995, se aprobó la Declaración de Beijing, proclamando que *“El empoderamiento de las mujeres y su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluyendo la participación en los procesos de toma de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz”*. Las mujeres han de poder acceder a la información, a los debates sobre políticas y a los procesos de adopción de decisiones.

En el siglo XXI, se avanza en el desarrollo de los procesos participativos, se priorizan políticamente los procesos de participación ciudadana, pero si no llevan perspectiva de género, si la representación social y política de las mujeres no es paritaria, se están perpetuando las desigualdades que las mujeres han vivido históricamente y abriendo las brechas de género.

Hoy día, sin participación difícilmente se puede gobernar. Los gobiernos no pueden desarrollar sus políticas públicas sin contar con otros agentes institucionales y sociales implicados en la aplicación de cada una de las referidas políticas y tendrán más problemas para acertar en sus decisiones complejas si no incorporan a la ciudadanía en el proceso de su adopción.

La participación social y política de las mujeres es esencial, ya que no sólo es una cuestión de justicia social, y por supuesto un hecho imprescindible para alcanzar una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres; sino también una cuestión de Derechos Humanos.

Para alcanzar esta democracia real en la que la ciudadanía en su conjunto pueda desarrollar su mayor potencial y contribuir en beneficio de su comunidad, son necesarias varias cosas: la primera, salir de la *invisibilización e infravaloración en la que las mujeres y sus aportaciones han sido mantenidas históricamente* para, sabiendo de donde se parte, lograr alcanzar una participación sociopolítica en las mismas condiciones y oportunidades que los hombres.

La segunda, *la reivindicación de espacios de participación social y política* no sólo estratégicos sino también feministas, y en los que se trabaje y aporte desde la perspectiva de género. Para ello, dicha perspectiva de género cuya finalidad es la transformación social, deberá desarrollarse transversalmente en todas las acciones, leyes, programas, etc.; sobre todo en aquellas que tengan que ver con la propia participación.

La tercera, *la ocupación del espacio sociopolítico y la promoción de un cambio en el modelo existente que incida en la política municipal y autonómica*. Es decir, participar activamente desde dentro, desarrollando otras formas de hacer política, no siendo cuestionadas por ello y sí reconocidas, siendo así protagonistas del propio discurso. Todo esto, supone pasar de trabajar necesidades básicas a necesidades estratégicas que recojan intereses propios, participando en igualdad con los hombres en todos los ámbitos de la vida social, en todo el territorio geográfico y desde espacios y puestos de decisión como los Ayuntamientos, el Gobierno de Navarra o la Administración pública o la sociedad civil.

La cuarta, *la formación y el empoderamiento personal y social de las mujeres*, al que también contribuye la presencia de éstas en los procesos de participación, y en los que pueden introducir sus intereses, ejercicio de derechos y reivindicaciones.

El feminismo, se considera que es una herramienta clave para todo ello. También como marco para el desarrollo y diseño de políticas estratégicas encaminadas a eliminar las desigualdades de género existentes; para detectar la necesidad y por ende, generar espacios donde las mujeres puedan formarse, informarse, así como compartir inquietudes, demandas y también potencialidades, proyectos o herramientas comunes de trabajo; y de esta forma colaborar en la creación no sólo de una sociedad más justa y equitativa sino también una ciudadanía activa, crítica y propositiva.

FASES DE DISEÑO

A continuación, se describe cómo se ha ido programando el proceso participativo, proceso mediante el cual se ha obtenido la información necesaria para la redacción del presente trabajo y la estrategia a desarrollar para conseguir la participación social y política de las mujeres.

Fases en las que se ha desarrollado el proceso:

Fase 0: Definición del proceso participado. Esta fase se elaboró con un grupo de trabajo del Consejo Navarro de Igualdad en adelante CNI.

Fase 1: Trabajo Prospectivo y documental

Fase 2: Elaboración documento borrador de reflexión.

Fase 3: Proceso participativo.

Fase 4: Elaboración de la estrategia

La participación de las mujeres para la elaboración de la estrategia, se ha realizado de forma complementaria a través de las siguientes técnicas y herramientas:

■ **Participación presencial**, que se ha llevado a cabo mediante diferentes procedimientos:

- 4 talleres de capacitación con el movimiento asociativo (Pamplona, Tudela, Olite, Ochagavía).
- 4 sesiones de trabajo con mujeres parlamentarias, mujeres alcaldesas y concejales, Consejo Navarro para la Igualdad y con Agentes de Igualdad.
- Entrevistas a 18 informantes clave.

■ **Participación telemática**, a través de la Plataforma de Gobierno Abierto donde cualquier persona ha podido acceder al Documento Borrador de la Estrategia, realizar propuestas y responder al cuestionario disponible para ello.

Los contenidos de las sesiones, y los aspectos trabajados en cada una de ellas han sido los siguientes:

Primera sesión: Visibilización de cómo afecta la construcción social patriarcal del género femenino, en la participación social y política de las mujeres.

Conceptos y proceso de Empoderamiento y modelo de liderazgo con enfoque de género. Incidencia en la Política Pública: Redes presenciales, virtuales, agenda, pactos, articulación, incidencia política... como estrategia para la participación.

Segunda sesión: Se ha analizado la realidad que viven las Mujeres de la Comunidad Foral de Navarra en cuanto a la participación social y política a través de DAFO, árbol de problemas y árbol de soluciones. En esta sesión se han recogido las aportaciones para la elaboración de la estrategia.

Han sido 140 las personas que han participado en el proceso (139 mujeres y 1 hombre), donde a través del análisis y la reflexión, se han obtenido las ideas principales para el abordaje de la estrategia.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Como se ha expuesto con anterioridad, la plena ciudadanía de las mujeres, pasa por la existencia de la igualdad real en la participación socio política, y si no es así, no podemos hablar de democracia real y menos de democracia participativa.

En este sentido, existe un déficit democrático en la participación social y democrática de las mujeres, siendo obligación de los gobiernos remover los obstáculos existentes para alcanzar la Igualdad Real entre Mujeres y Hombres. (Art. 9.2 de la Constitución Española).

Para ello se ha elaborado esta Estrategia de Participación Social y Política de las Mujeres en las Políticas Públicas de la Comunidad Foral de Navarra, teniendo como finalidad y objetivos estratégicos, los siguientes contenidos:

FINALIDAD DE LA ESTRATEGIA:

Fomentar la participación social y política de las mujeres en La Comunidad Foral de Navarra.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

CONSOLIDAR la participación social y política de las mujeres en la Política pública, para alcanzar una democracia genérica.

IMPULSAR la incidencia política del Consejo Navarro de igualdad mediante un programa de empoderamiento y nuevos liderazgos.

FOMENTAR los procesos de empoderamiento con enfoque de género y aumentar la participación de las mujeres en los procesos y espacios de toma de decisiones, atendiendo tanto la diversidad como la interseccionalidad.

PRINCIPIOS RECTORES

La elaboración de la estrategia a través de un proceso participativo y su implementación tienen en cuenta varios principios rectores -Feminismo, Transversalidad de la Perspectiva de Género, Interseccionalidad y diversidad, Empoderamiento Feminista de las Mujeres, Acciones específicas y/o acciones positivas e Innovación-; entendiendo como principios rectores aquellos que, transversalizados e interseccionalizados, orientan tanto dicha estrategia como el proceso participativo, asegurando la implementación de la misma y el Principio de igualdad y no discriminación.

FEMINISMO:

Siguiendo a María Moliner en su diccionario de uso de español, el Feminismo como principio rector, es la doctrina que considera justa la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y que, a través de su Movimiento, trata de conseguir dicha igualdad. Es decir, “se trata de una teoría y práctica política articulada por mujeres que, tras analizar la realidad en la que viven, toman conciencia de las discriminaciones que sufren por la única razón de ser mujeres y deciden organizarse para acabar con ellas, para cambiar la sociedad. Partiendo de esta realidad, el feminismo se articula como filosofía política y, al mismo tiempo como movimiento social, con tres siglos de historia a sus espaldas. [...] El discurso, la reflexión y la práctica feminista conllevan también una ética y una forma de estar en el mundo. La toma de conciencia feminista cambia, inevitablemente, la vida de cada una de las mujeres que se acercan a él” (Varela, Nuria. 2005, p.14). Dicha conciencia, toma forma principalmente a través del proceso de empoderamiento personal y social de las mujeres, estrategia clave esta, dentro de la agenda de acción política del feminismo.

TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO:

La perspectiva de género como principio rector se comprende como aquel enfoque teórico y metodológico y también herramienta filosófica y política que “responde a la necesidad de abordar de manera integral, histórica y dialéctica, la sexualidad humana y sus implicaciones económicas, políticas, psicológicas y culturales en la vida social y personal” (Consejo Nacional de población, 2000). Dicha perspectiva de género debe transversalizarse no sólo en todo el ciclo de las políticas públicas -diagnóstico, formulación, implementación, presupuesto, evaluación y sistematización- y en el análisis de la interrelación del impacto de género con la variable de la participación social y política de las mujeres; sino que también debe aplicarse en todas las consejerías y departamentos a nivel de gestión, implementación de procedimientos y de evaluación.

INTERSECCIONALIDAD Y DIVERSIDAD:

La interseccionalidad -entendida desde el marco conceptual de la perspectiva de género, como el sistema complejo de estructuras de opresión múltiples y simultáneas, entre el género y otras variables clásicas de jerarquización social como la edad, el origen, la etnia, el ámbito geográfico, la clase social, la diversidad funcional, territorial, sexual, etc.-; visibiliza no sólo la diversidad de mujeres y sus circunstancias, sino también los procesos de desempoderamiento que tienen lugar cuando se acumulan en una mujer o varias mujeres (colectivos concretos) situaciones de discriminación múltiple y que, en el caso de la participación social y política, supone un obstáculo para la puesta en práctica de la misma. Por todo ello, se considera necesario tener en cuenta este

principio rector de interseccionalidad y diversidad, atendiendo dónde convergen estas discriminaciones, analizándolas y reduciéndolas cuando no erradicándolas; al mismo tiempo que promocionando el principio de accesibilidad universal para avanzar hacia la democracia de género, llevando a cabo políticas públicas generadoras de transformaciones reales que la hagan posible.

EMPODERAMIENTO FEMINISTA DE LAS MUJERES:

El concepto de empoderamiento y su puesta en práctica se ha desarrollado principalmente en los últimos 15 años como mecanismo clave para la satisfacción de las necesidades estratégicas de las mujeres. En los años 70 y por primera vez, el movimiento Alternativas de Desarrollo con Mujeres para una Nueva Era (DAWN) planteó la necesidad de que las mujeres se empoderasen para que dieran fruto las luchas por la igualdad. No fue hasta veinte años más tarde cuando, en los años 90, UNICEF desarrolló, con el apoyo y el asesoramiento de Sara Longwe, el primer enfoque sistemático del “Marco de Igualdad y empoderamiento de las mujeres” (García Prince, Evangelina, 2004). Fue pocos años más tarde cuando, finalmente, dicho concepto entró en las agendas feministas como estrategia y, gracias a su trabajo de incidencia política; da el salto a las agendas gubernamentales y de políticas públicas, haciéndose realidad a partir de la IV Conferencia Mundial de la Mujer Beijing 1995 (ONU MUJERES: <http://www.americalatinagenera.org/>).

Se entiende por empoderamiento, siguiendo a Marcela Lagarde (2004), la capacidad de las mujeres de: *Facultarse, Habilitarse, Autorizarse*. Es decir, el empoderamiento consiste en el proceso a través del cual cada mujer se *faculta* -tiene el poder de hacer cosas y de vivirse con autoridad, siendo valorada y reconocida-, *se habilita* -se siente capaz- y *se autoriza* -se lo permite-.

En definitiva, empoderarse es “desarrollar la conciencia de tener el derecho a tener derechos, reconocer la propia autoridad y confiar en la capacidad de lograr propósitos. Dicha autoridad se produce cuando cada mujer genera autoconfianza, seguridad subjetiva y legitimidad para ser quien es y para existir, es decir, para autoafirmarse y atreverse, tomar decisiones propias y movilizarse para realizarlas en la existencia. Decimos que una mujer es o está empoderada cuando esas capacidades se convierten en poderes vitales y se tornan estructurales, se vuelven su forma de ser” (Lagarde, Marcela, (2004), p. 5 y 6).

ACCIONES ESPECÍFICAS Y/O ACCIONES POSITIVAS:

Las acciones positivas, entendidas como acciones especiales de carácter temporal, con la misión de corregir desigualdades en el punto de partida y de esta forma acelerar la igualdad real entre mujeres y hombres, serán promovidas en esta estrategia como principio rector. También lo serán aquellas otras acciones específicas que tengan como objetivo la consecución de la democracia genérica.

INNOVACIÓN:

La innovación social con perspectiva de género, es un principio rector de esta estrategia por varias razones: la primera, por sus metodologías participativas y de la educación popular feminista que, no solo constituye una experiencia validada de sinergia entre herramientas de diagnóstico, capacitación en género, participación social y política, liderazgo, incidencia política e inicio de un proceso de empoderamiento de las mujeres; sino que también permite realizar una investigación, reflexión, acción y transformación individual y colectiva, a partir de las vivencias y saberes de éstas; lo que genera conocimientos y transforma en protagonistas de dicha estrategia a las mujeres participantes.

La segunda, porque es una estrategia que practica también la innovación como principio rector en el propio diseño conceptual de la misma, ya que tiene un desarrollo de abajo arriba, incorporando el 100% de las propuestas realizadas por las mujeres y en la que participan agentes clave de diferentes ámbitos de actuación (ciudadanas no organizadas, Presidenta del Gobierno y del Parlamento, Consejera de Participación y Relaciones Institucionales y de Educación, Directora del INAI/NABI, Consejo Navarro de Igualdad, Agentes de Igualdad, Expertas en la temática, Tejido asociativo de mujeres y/o feminista, mujeres migradas, mujeres LGTBI, mujeres jóvenes, mayores, mujeres de ámbito rural, de ámbito urbano, mujeres gitanas, consejo de la juventud, representante de asociación autodefensa feminista, mujeres expertas, asociación de hombres por la igualdad, etc.).

La tercera, porque los dos ejes planteados en esta estrategia -Eje Estratégico 1. Incidencia en la política pública a través de la participación para alcanzar una democracia genérica y Eje Estratégico 2. Empoderamiento personal y colectivo emergieron del propio proceso participativo, en el que se estableció como prioritaria tanto la transformación y deconstrucción patriarcal y masculinizada de las políticas públicas para que las mujeres puedan participar en igualdad de condiciones que los hombres, como la formación específica a mujeres.

La cuarta razón por la que esta estrategia se considera innovadora es porque, transversalizando la perspectiva de género en todo el actuar político, prioritariamente respecto a la participación social y política de las mujeres para hacerla más accesible a éstas; así como trabajando la transformación de la política pública y la administración por dentro, facilitando el proceso de empoderamiento de ciudadanía plena de las mujeres, como protagonistas de su proceso y del cambio social. Lo que, en ese ser sujetas activas y agentes de cambio, las ubica como referentes para otras mujeres, adolescentes y niñas.

La quinta razón de innovación en esta estrategia es la relativa a la Formación política de las mujeres desde la perspectiva de género a través de procesos en los que: por un lado, se generará un proceso en el que las mujeres protagonistas se empoderan y fortalecen sus capacidades, incrementando su participación en las políticas públicas y en todas las estructuras participativas, pasando a ser agentes de cambio social. Y por otro, porque plantea una formación tanto con el personal funcional, como con mujeres organizadas o no, aquellas que participan en el ámbito político y también las más jóvenes; centrada en la descentralización territorial y la atención a la diversidad geográfica a través del trabajo en varios formatos -presencial, virtual e itinerante- y que tiene como objetivo el desarrollo de procesos de empoderamiento y liderazgo que aumenten la participación social y política de las mujeres.

EJES ESTRATÉGICOS

Para dar respuesta a lo planteado por las participantes, en esta Estrategia se proponen 2 ejes estratégicos:

EJE ESTRATÉGICO I

Incidencia en la política pública a través de la participación para alcanzar una democracia genérica, incidiendo en:

Fomentar la participación social y política del Consejo navarro para la Igualdad.

EJE ESTRATÉGICO II

Empoderamiento personal y colectivo incidiendo en:

Fomentar la ciudadanía de las mujeres a través de la participación en los procesos y espacios de toma de decisiones, atendiendo tanto la diversidad como la interseccionalidad.

EJE ESTRATÉGICO I: INCIDENCIA EN LA POLÍTICA PÚBLICA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN PARA ALCANZAR UNA DEMOCRACIA GENÉRICA

Una vez hechos los cambios que se pretenden abordar en el Consejo navarro para la Igualdad, en adelante CNI, en cuanto a su composición y funciones, dando representación a todas las mujeres en el plano social, este Consejo debe tomar un nuevo rol y debe supervisar, e impulsar la Estrategia al más alto nivel, clave para el éxito en su implantación. La nueva configuración del Consejo permitirá la participación de todas las asociaciones y entidades que representan a las mujeres navarras, así como a todas ellas en toda su diversidad. Por ello este Eje centralizará su plan de trabajo dando la relevancia que debe tener este Consejo (CNI).

ÁMBITO: INCIDENCIA EN LA POLÍTICA PÚBLICA

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACCIONES	RESPONSABLES
O1 Fomentar la participación social y política de las mujeres en las Políticas Públicas.	M1. Impulsar la incidencia política del Consejo Navarro de igualdad.	<p>A.1. Impulsar la capacitación del CNI con una formación trimestral dirigida a las personas que forman parte del Consejo Navarro de Igualdad.</p> <p>A.2. Dar apoyo técnico al CNI.</p> <p>A.3. Impulsar la formación de grupos de trabajo en torno a los diferentes temas que afectan a las mujeres, teniendo en cuenta la diversidad, interseccionalidad y distintas vulnerabilidades.</p> <p>A.4. Desarrollar una herramienta informática que mejore la comunicación entre las componentes del CNI.</p> <p>A.5. Establecer una sede física como espacio de trabajo.</p> <p>A.6. Emitir los informes pertinentes a los temas que se aborden en la Comisión interdepartamental de igualdad del Gobierno de Navarra, y trasladarlos a dicha Comisión.</p> <p>A.7. Incidir en el mantenimiento del Premio Berdinna, destinado a visibilizar a personas que han contribuido a la igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>A.8. Incidir en el seguimiento presupuestario de la Estrategia, y en su aumento progresivo.</p>	<p>CNI (Consejo Navarro de Igualdad) /INAI-NABI</p> <p>INAI-NABI</p> <p>CNI/INAI-NABI</p> <p>CNI/INAI-NABI</p> <p>INAI-NABI</p> <p>CNI/INAI-NABI</p> <p>CNI</p> <p>CNI</p>

ÁMBITO: INCIDENCIA EN LA POLÍTICA PÚBLICA

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACCIONES	RESPONSABLES
	M2. Impulsar la participación de las mujeres en la vida social y política.	<p>A.1. Participar de forma activa en el desarrollo de la nueva ley de participación ciudadana, planteando medidas que promuevan y sensibilicen en la necesidad democrática de participación social y política de las mujeres como protagonistas y lideresas para avanzar hacia un nuevo modelo de sociedad.</p> <p>A.2. Realizar auditorías de género de normativas aprobadas en los últimos 4 años, sobre el impacto que han tenido en la participación de las mujeres.</p> <p>A.3. Velar para que en las líneas de subvenciones del Gobierno de Navarra se incluyan criterios de valoración que trabajen líneas y acciones para promover el empoderamiento feminista de las mujeres, la participación social y política y el acceso a puestos de decisión y de liderazgo.</p> <p>A.4. Elaborar una memoria y difundirla, que visibilice las acciones de las Asociaciones de mujeres en pro de la igualdad, de la participación, y de la construcción de la ciudadanía plena de las mujeres.</p>	<p>CNI INAI-NABI, en coordinación con el SERVICIO DE PARTICIPACIÓN</p> <p>CNI</p> <p>CNI/INAI-NABI</p> <p>CNI/INAI-NABI</p>
	M3. Impulsar el empoderamiento y nuevos liderazgos con mujeres profesionales de la administración.	<p>A1. Diseñar y desarrollar un programa de empoderamiento para las mujeres trabajadoras en la Administración de la CFN, a través del itinerario formativo en materia de igualdad para el personal de la Admón.</p> <p>A2. Realizar seguimiento y evaluación de los mecanismos y medidas que favorezcan el acceso a puestos de decisión de las mujeres, especialmente en aquellas tradicionalmente masculinas, y la presencia equilibrada y proporcional de mujeres y hombres en los puestos de decisión directivos de la administración pública de la Comunidad Foral de Navarra.</p>	<p>INAI-NABI</p> <p>CNI/INAI-NABI</p>

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

ÁMBITO: INCIDENCIA EN LA POLÍTICA PÚBLICA

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACCIONES	RESPONSABLES
	<p>M4. Impulsar el empoderamiento y nuevos liderazgos con mujeres que ejercen política.</p>	<p>A.1. Diseñar y desarrollar un programa de empoderamiento individual y colectivo para las mujeres electas locales a través de un programa itinerante por territorios, que fomente el dialogo y la formación de Alcaldesas y concejalas, creando pactos de mínimos y el trabajo en red desde la capacitación de diferentes grupos políticos.</p> <p>A.2. Crear un grupo motor diverso, o Foro de mujeres políticas, con representación de mujeres electas de todas las formaciones políticas de los municipios Navarros enfocados a trabajar la perspectiva de género en la política y extraer aportaciones que se están realizando en la política y gestión de ayuntamientos desde una perspectiva feminista (o de género).</p>	<p>INAI/NABI en coordinación con la FNMC</p> <p>INAI/ NABI en coordinación con la FNMC</p>

EJE ESTRATÉGICO II: EMPODERAMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO

ÁMBITO: EMPODERAMIENTO Y AUMENTO DE LA PARTICIPACIÓN			
OBJETIVOS	MEDIDAS	ACCIONES	RESPONSABLES
01. Fomentar en la ciudadanía de las mujeres, los procesos de empoderamiento con enfoque de género y aumentar la participación de las mujeres en los procesos y espacios de toma de decisiones, atendiendo tanto la diversidad como la interseccionalidad.	M1. Impulsar el empoderamiento y nuevos liderazgos con asociaciones de mujeres y/o feministas, mujeres del tercer sector y mujeres no asociadas.	<p>A.1. Impulsar un programa de empoderamiento individual y colectivo con el movimiento asociativo de mujeres por territorios, y la creación de redes entre los mismos, en colaboración con la COMFIN (Coordinadora de Organizaciones de mujeres y/o feministas de Navarra).</p> <p>A.2. Financiar acciones de empoderamiento personal y colectivo para las asociaciones de mujeres y entidades del tercer sector mediante la convocatoria de subvenciones</p> <p>A.3. Elaborar guías que faciliten la participación de las asociaciones de mujeres.</p>	<p>INAI-NABI</p> <p>INAI-NABI</p> <p>INAI-NABI</p>
	M2. Impulsar el empoderamiento y nuevos liderazgos con mujeres jóvenes.	<p>A.1. Impulsar un programa de empoderamiento individual y colectivo para las mujeres jóvenes a través de un programa itinerante por territorios, fomentando los pactos intergeneracionales y el trabajo en redes virtuales y presenciales.</p> <p>A2. Impulsar el uso de las redes sociales para acercar a las mujeres jóvenes a aspectos relacionados con la igualdad de género, empoderamiento y nuevos liderazgos.</p> <p>A.3. Subvencionar acciones de la convocatoria a asociaciones de mujeres que impulsen proyectos en relación a la A.1 y a la A.2 de esta medida.</p>	<p>INAI/NABI</p> <p>INAI-NABI</p> <p>INAI-NABI</p>

← VOLVER AL ÍNDICE

ÁMBITO: EMPODERAMIENTO Y AUMENTO DE LA PARTICIPACIÓN

OBJETIVOS	MEDIDAS	ACCIONES	RESPONSABLES
	M3. Impulsar el empoderamiento y nuevos liderazgos con mujeres empresarias y directivas.	<p>A.1. Analizar la posición de las mujeres en puestos de dirección de las empresas navarras e impulsar acciones para facilitar su acceso o mantenimiento en igualdad de oportunidades</p> <p>A.2. Impulsar un programa de empoderamiento y nuevos liderazgos con mujeres empresarias y directivas, visibilizando mujeres referentes en el ámbito empresarial y fomentado la presencia de mujeres en dichos cargos.</p> <p>A.3. Impulsar la creación de una herramienta dirigida a la sensibilización del mundo empresarial y de las propias mujeres sobre la situación de desigualdad.</p>	<p>INAI/NABI</p> <p>INAI/NABI</p> <p>INAI/NABI</p>
	M4. Potenciar el uso de las tecnologías de la sociedad de la información y del conocimiento como recurso para eliminar la brecha digital, promoviendo redes virtuales.	<p>A1. Impulsar acciones para reducir la brecha digital a través de la convocatoria de subvenciones a asociaciones de mujeres y entidades del tercer sector.</p> <p>A2. Impulsar la realización de Programas Territoriales que ofrece el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.</p> <p>A3. Asesorar, en colaboración con la COMFIN a las asociaciones de mujeres, a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite que requiera un procedimiento administrativo.</p>	<p>INAI/NABI</p> <p>INAI/NABI</p> <p>INAI/NABI</p>
	M5. Crear referentes visibilizando las vidas, talentos y trabajos de otras mujeres.	A1. Impulso de acciones anuales que visibilicen mujeres referentes.	INAI/NABI

PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

El plan de comunicación y difusión de la estrategia se llevará a cabo tanto en redes presenciales como virtuales, utilizando diferentes acciones y formatos de difusión -nota de prensa, web, gobierno abierto, etc., de la misma forma que aquellas acciones que se inicien en su ejecución.

Además, se habilitará un espacio en la web del INAI/NABI donde se irán exponiendo tanto la Estrategia como sus líneas de acción.

1. Elaboración de materiales para difundir el proceso y sus principales conclusiones e ideas y divulgación entre las instituciones públicas de toda la Comunidad Foral Navarra y las entidades locales.
2. Realización de la difusión de dicha estrategia a través de los canales habituales de Gobierno de Navarra.

PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En este apartado se presenta el sistema de seguimiento y evaluación de la Estrategia de Participación, para fomentar la participación social y política de las mujeres en Navarra. El sistema de seguimiento y evaluación de esta Estrategia está centrado en evaluar el impacto y los resultados, teniendo en cuenta los indicadores que se plantean a continuación.

Las responsabilidades de seguimiento y evaluación de la Estrategia se estructuran de la siguiente manera:

1. El Consejo Navarro de Igualdad realizará un informe anual en el que se evaluará el nivel de implementación de la estrategia y sus resultados; y que se difundirá públicamente.
2. El Instituto Navarro para la Igualdad liderará la ejecución de la estrategia y realizará un informe anual que será incluido en la memoria de dicho organismo.

Los indicadores que medirán los resultados y el impacto de la estrategia, son los siguientes, diferenciando éstos en los dos grandes ejes estratégicos:

INDICADORES DE RESULTADO E IMPACTO DEL EJE 1	
INDICADOR	ACCIÓN
Nº de acciones de capacitación realizados anualmente para impulsar la incidencia política del CNI y nº de miembros del CNI que participan en las acciones	O1.M1.A1
Presupuesto destinado a la capacitación del CNI	O1.M1.A2
Nº de acciones del CNI dedicadas a la participación en la nueva Ley de Participación Ciudadana	O1.M2.A1
Nº de grupos de trabajo creados dentro del CNI	O1.M1.A3
Creación de una herramienta informática para mejorar la comunicación del CNI	O1.M1.A4
Designación de un espacio propio permanente para el CNI	O1.M1.A5
Nº informes emitidos a la Comisión interdepartamental de igualdad	O1.M1.A6
Mantenimiento o mejora de la dotación presupuestaria al inicio de la implementación de esta estrategia (recoger la tasa de crecimiento del presupuesto anterior y posterior de la estrategia)	O1.M1.A8
Nº de auditorías e informes de normativas aprobadas en los últimos 4 años sobre el impacto que han tenido en la participación de las mujeres	O1.M2.A2
% de incremento de mujeres en puestos de decisión de direcciones generales, subdirecciones, jefaturas de servicio, jefas de gabinete a partir de 2017	O1.M3.A1 O1.M3.A2
% de mujeres candidatas al Parlamento o al Ayuntamiento y % que se incrementa en este campo	O1.M4.A1 O1.M4.A2
Nº de asociaciones, entidades... que piden subvenciones al INAI/NABI; y nº de éstas que consiguen las mismas por incluir criterios para promover el empoderamiento feminista, la participación social y política y el acceso a puestos de decisión y liderazgo	O1.M2.A3 O1.M2.A4
Nº de asociaciones, entidades... que participan en la formación presencial promovida por las escuelas de formación política para mujeres en cada uno de los territorios	O1.M4.A1 O1.M4.A2
Realización de un programa de empoderamiento y nuevos liderazgos impulsados para las mujeres trabajadoras en la administración y nº de mujeres participantes	O1.M3.A1 O1.M3.A2
Realización de un programa de empoderamiento y nuevos liderazgos para las mujeres que ejerzan en política y n.º de mujeres participantes	O1.M4.A1
Creación de un grupo motor, o Foro de políticas, con representación de mujeres de diferentes sensibilidades y número de mujeres participantes	O1.M4.A2

INDICADORES DE RESULTADO E IMPACTO DEL EJE 2

INDICADOR	ACCIÓN
Realización de un programa de empoderamiento con el movimiento asociativo de mujeres por territorios	O1.M1.A1
Nº de programas de empoderamiento y nuevos liderazgos impulsados para asociaciones de mujeres y entidades del tercer sector, a partir de la convocatoria de subvenciones	O1.M1.A2
Elaboración de material que facilite la gestión de las asociaciones de mujeres	O1.M1.A3
Realización de un programa de empoderamiento y nuevos liderazgos impulsados para las mujeres jóvenes y nº de mujeres participantes	O1.M2.A1
% de incremento de mujeres jóvenes que participan en la política autonómica y local o que lo hacen en el tejido asociativo de mujeres y/o feminista	O1.M2.A1 O1.M2.A2 O1.M2.A3
Realizado el análisis de la posición de las mujeres en puestos de dirección de las empresas	O1.M3.A1
Realización de un programa de empoderamiento y nuevos liderazgos impulsados para mujeres empresarias y directivas y nº de mujeres participantes	O1.M3.A2
Creado el Programa “Conociendo a mujeres lideresas”	O1.M3.A3
% de incremento de mujeres directivas en empresas públicas o semipúblicas	O1.M3.A1 O1.M3.A2 O1.M3.A3
Nº de acciones llevadas a cabo a partir de la convocatoria de subvenciones a asociaciones de mujeres y entidades del tercer sector, con el objeto de reducir la brecha digital	O1.M4.A1 O1.M4.A2
Nº de acciones que visibilicen mujeres referentes y ámbito del que son referentes	O1.M5.A1

PLAN DE TRABAJO

PLAN DE TRABAJO 2018	ENER.	FEB.	MARZ.	ABR.	MAYO	JUN.	JUL.	AGOS.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
Presentación de la Estrategia al CNI												
Inicio programa empoderamiento con el movimiento asociativo por territorios												
Inicio de acciones de formación para el empoderamiento de las trabajadoras de la administración												
Inicio del programa de capacitación del nuevo CNI												
Realización del Programa mujeres creadoras												
Impulso y realización con Amedna del proyecto de herramienta y guía para mujeres empresarias												

PLAN DE TRABAJO 2019	ENER.	FEB.	MARZ.	ABR.	MAYO	JUN.	JUL.	AGOS.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
Diseño y seguimiento de los programas y acciones Estrategia												
Consolidación programa empoderamiento con el movimiento asociativo por territorios												
Consolidación de acciones de formación para el empoderamiento de las trabajadoras de la administración												
Consolidación del programa de capacitación del nuevo CNI												
Realización del Programa Conociendo lideresas												
Inicio del programa empoderamiento mujeres jóvenes												
Impulso programa empoderamiento mujeres electas												
Recogida de información de cumplimiento de indicadores												
Realización del informe anual de evaluación 2018												

← VOLVER AL ÍNDICE

PLAN DE TRABAJO 2020	ENER.	FEB.	MARZ.	ABR.	MAYO	JUN.	JUL.	AGOS.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
Diseño y seguimiento de los programas y acciones Estrategia												
Continuación del programa empoderamiento con el movimiento asociativo por territorios												
Continuación de acciones de formación para el empoderamiento de las trabajadoras de la administración												
Continuación del programa de capacitación del nuevo CNI												
Realización del Programa Conociendo lideresas												
Continuación del programa empoderamiento mujeres jóvenes												
Continuación programa empoderamiento mujeres electas												
Recogida de información de cumplimiento de indicadores												
Realización del informe anual de evaluación 2019												

← VOLVER AL ÍNDICE

PRESUPUESTO 2018

SUBVENCIONES ASOCIACIONES DE MUJERES	195.000,00 €
CONVENIO IPES Y PROGRAMA MUJERES CREADORAS	40.000,00 €
SUBVENCIÓN A AGENTES DE IGUALDAD: 20% DE SU JORNADA LABORAL	17.000,00€
SUBVENCIONES A EELL PROYECTOS IGUALDAD: 20% de proyectos subvencionados dedicados a empoderamiento	78.500,00 €
SUBVENCIÓN CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN (COMFIN)	20.000,00 €
PREMIO BERDINNA	3.000,00 €
CAMPAÑA 8 MARZO	50.000,00 €
PROGRAMA EMPODERAMIENTO	15.000,00 €
FORMACION CNI	5.000,00 €
REALIZACIÓN CURSOS BÁSICOS EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ITINERARIO FORMATIVO IGUALDAD)	2.000,00 €
TOTAL	425.500 €

Este gasto tiene como finalidad directa la financiación de las acciones contempladas en la Estrategia, cuya elaboración responde a una obligación normativa. Esta financiación tiene respaldo presupuestario en las partidas que el Presupuesto general del 2018 tiene asignadas al INAI/NABI.

En este sentido, la necesidad de una actuación coordinada en la implantación de la Estrategia ha llevado a la conclusión que refleja la propia Estrategia, de la conveniencia de una gestión presupuestaria centralizada de los créditos afectos a su implantación por el INAI/NABI, llamado a liderar el proyecto, junto con el Consejo Navarro para la Igualdad en su seguimiento técnico.

Para ello, además de la dotación ya aprobada en los Presupuestos Generales de Navarra para 2018, los proyectos de Presupuestos Generales de Navarra para 2019 y 2020 se elaborarán tomando en consideración el contenido de la Estrategia de Participación social y política de las mujeres en la CF, y todo ello dentro del Marco económico plurianual aprobado por el Gobierno. Lo cual no es óbice para que los Dptos. del Gobierno de Navarra, en el desarrollo de algunas de las acciones que contempla el Plan, asuman la financiación con cargo a su presupuesto de dichas acciones.

CONCLUSIONES

La Comunidad Foral de Navarra, comparte con otros contextos internacionales la realidad social de tener estructuras patriarcales vigentes en la actualidad, que generan muchos obstáculos para la participación social y política de las mujeres.

En este sentido, es importante tener presentes dos cosas: por un lado, que los Derechos de las Mujeres como Derechos Humanos, no sólo deben conseguirse sino que también debe avanzarse en su consolidación, lo que requiere de compromiso político y de recursos humanos, técnicos y económicos, que impulsen y fortalezcan el desarrollo del trabajo del tejido asociativo. Y por otro lado, que la política pública es responsable y tiene compromiso legal en el fortalecimiento asociativo y, cuando este compromiso y obligación deja de aplicarse, el tejido asociativo es debilitado. En este sentido, recoger que dicho tejido asociativo de mujeres y/o feminista en Navarra tiene entre sus objetivos fundamentales la incidencia en las políticas públicas y en la sociedad en general para transformar el modelo social hacia la igualdad real entre mujeres y hombres, pero la falta de subvenciones o apoyos a sus proyectos e iniciativas durante varios años, ha impedido no sólo que siguiese desarrollando su actividad sino también que se debilitase su incidencia política frente a la desigualdad. En este momento, desde el INAI/NABI, se está recuperando el trabajo de impulso al tejido asociativo en los diversos territorios. No pudiendo olvidarse que, junto con la colaboración económica, son herramientas estratégicas claves para su continuidad y buen funcionamiento, tanto la valoración y el reconocimiento de la contribución del tejido asociativo de mujeres y/o feminista a la conquista y consolidación de los derechos sociales, civiles y políticos; como la validación de sus capacidades para incidir en la agenda pública, la legitimación de sus propuestas y aportaciones, así como su consideración como interlocutoras políticas válidas.

La política pública y las instituciones deben no sólo valorar y reconocer al feminismo y a las asociaciones de mujeres como agentes sociales y agentes de cambio social y político, sino también poner en valor su capacidad para que muchas de sus integrantes, pasen a formar parte activa de la política local, como concejales o de la política autonómica como parlamentarias. Debiendo ser conscientes de que el tejido asociativo de mujeres y/o feminista: a) dinamiza los pueblos y localidades, también los territorios en el ámbito urbano y rural -en este último, es clave para el anclaje de la población a dichos territorios-, y atiende a las diversidades, etc. Además de, b) trabaja por los derechos de las Mujeres como Derechos Humanos, proponiendo a través de múltiples estrategias y acciones la remoción de los obstáculos que todavía hoy tienen para la participación social y política en las políticas públicas de la comunidad foral de Navarra.

En este sentido, debe destacarse que el diagnóstico del proceso participativo realizado sobre la situación y contexto actual del feminismo y tejido asociativo de mujeres de los territorios de Navarra (2017), ha servido para que, a través de un proceso articulado, se hayan recogido varias propuestas y acciones que propician las sinergias con otros actores de la política pública, y que se implementarán bajo esta estrategia en el 2018, 2019 y 2020.

Las características de dicho proceso son tres principalmente: 1) el marco político de referencia para esta estrategia, es el Paradigma Feminista, que promueve un Modelo de Desarrollo Sostenible con Perspectiva de Género, cuyo objetivo es la remoción de los cimientos patriarcales existentes, los obstáculos y dificultades de las mujeres para la participación social y política y, para la promoción de una democracia genérica. 2) el diseño metodológico ha apostado por una metodología transversal con enfoque de género, activa-participativa, integral, que busca sinergias, interseccional, y que contempla las diversidades; 3) y por último, la puesta en práctica del proceso realizado de abajo arriba,

lo que debe ponerse en valor, ya que es una buena práctica que, una vez más, demuestra que quienes mejor conocen la realidad vivida por las mujeres, son ellas mismas; validándose al mismo tiempo también su capacidad de propuesta e interlocución social y política.

BIBLIOGRAFIA

García Prince Evangelina, (2004), *Dirigir y Liderar con Enfoque de Género. El liderazgo y los modos de dirigir de las mujeres*. Proyecto Equal I.O. Metal FEMEVAL.

Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles. México Consejo Nacional de población 2000.

Lagarde, Marcela, (2004), *Guía para el empoderamiento de las mujeres. Agrupación para la Igualdad en el metal*. Proyecto Equal I.O. Metal FEMEVAL.

Varela Nuria, (2005), *Feminismo para Principiantes*, Ediciones BSA, Pág. 14.

**Nafarroako  Gobierno
Gobernua de Navarra**

**Nafarroako Berdintasunerako Institutua
Instituto Navarro para la Igualdad**